



RESOLUCION No. CSJHUR18-27  
viernes, 26 de enero de 2018

“Por medio de la cual se ordena la actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Norma Constanza Pérez Murillo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 24 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Norma Constanza Pérez Murillo, identificada con la cédula No.36.181.573 de Neiva, se encuentra inscrita en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución No.098 de 2000, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como escribiente del Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral.

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que la señora Norma Constanza Pérez Murillo, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-276 del 27 de julio de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes nominado, del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, incluyendo en ella a la señora Norma Constanza Pérez Murillo.

Que el doctor Orlando Fierro Perdomo, en su calidad de Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, a través de la Resolución No.003 del 22 de agosto de 2016, nombró a la señora Norma Constanza Pérez Murillo como Oficial Mayor en propiedad y la respectiva posesión se formalizó el 22 de septiembre de 2016, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Norma Constanza Pérez Murillo, como Oficial Mayor o sustanciador del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Norma Constanza Pérez Murillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.181.573 de Neiva, como oficial mayor o sustanciadora del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., deberán interponerse ante esta Seccional dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículos 76 y 77 íbidem.

**ARTICULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva-Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/ERS/LYCT